



### Resolución Rectoral n.º 0341-2015-UNAP Iquitos, 12 de marzo de 2015

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 2371-2009-UNAP, del 30 de octubre de 2009, se resuelve aprobar el "Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios para los alumnos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)";

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0956-2014-UNAP, de fecha 13 de junio de 2014, se resuelve designar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para los alumnos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al año 2014, conformado de la siguiente manera: por doña Teresa Mori del Águila, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas, como presidenta, por doña Carmen Díaz de Córdova, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería, como secretaria y por doña Betsabel Cortegano Chota, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, representante de los estudiantes de la UNAP, como miembro;

Que, el artículo 8º del antes mencionado Reglamento establece que en caso que el rector o el Consejo Universitario dispongan instaurar proceso Administrativos disciplinarios contra los estudiantes que hayan incurrido en presunta comisión de falta disciplinaria, se remitirán los antecedentes administrativos del caso a la comisión designada para tal efecto, la misma que se encargará de conducir la fase de instrucción del proceso administrativo disciplinario en forma escrita y sumaria;

Que, por esta razón es procedente designar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para los alumnos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al año 2015;

Estando al Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios para los alumnos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado mediante Resolución Rectoral n.º 2371-2009-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Designar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para los alumnos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al año 2015, conformada de la siguiente manera:

#### Nombres y apellidos

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ <b>Jorge Walter Cambero Alva</b><br>Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP)  | Presidente |
| ➤ <b>Carmen Díaz de Córdova</b><br>Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE)                         | Secretaria |
| ➤ <b>Carmen Raquel Flores Rios</b><br>Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas<br>Representante de los estudiantes de la UNAP | Miembro    |

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Telle Espinoza*  
**Rodil Telle Espinoza**  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
**Alba Luz Vásquez Vásquez**  
SECRETARIA GENERAL